

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22976** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 98/16.

Fecha del auto de declaración de concurso: 29 de septiembre de 2016.

Clase de concurso: Consecutivo Abreviado.

Persona concursada: Andreu Reda Llambrich.

DNI del concursado: 40436820-Z.

Domicilio de la concursada: C/ de la Barca, n.º 15, de (17480) Roses.

Administrador concursal: Miquel Ribes Olivet.

- Dirección postal: c/ Bisbe Lorenzana, n.º 24, baixos, 2.ª, de 17800 OLOT.

- Dirección electrónica: auditoria@compte9.cat

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001 - Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 21 de marzo de 2017.- Letrado de la Admon. de Justicia.

ID: A170025218-1